

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Municipio del mismo nombre, siendo las (10:00) diez horas del día 08 de julio del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal, con domicilio en Calle Aldama Número Uno, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento: CC. **Profr. Héctor Salgado Rabadán** Secretario General del Ayuntamiento, y Presidente del Comité; C. **Ana Ayali Baiza Romero**, Sub-Secretaria General del H. Ayuntamiento y Secretaria Técnica del Comité; **Lic. Noé Ortiz Romero**, Director de Asuntos Jurídicos y Primer Vocal; **Karen Stephanie Abarca García**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Segundo Vocal; **Lic. Manuel Vázquez Basilio**, Titular del Órgano de Control Interno Municipal y Tercer Vocal; **Lic. Gustavo Salgado Bahena**, Tesorero Municipal y Cuarto Vocal; **Yolanda Segura Calixto**, Ciudadana del Municipio, y Quinto Vocal; con el objeto de llevar a cabo la presente sesión, **desahogándose la misma bajo el siguiente:**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Revisión, discusión y, en su caso aprobación de la **clasificación total de la información como confidencial** de las licencias emitidas por este H. Ayuntamiento del 01 de enero de 2022 a la fecha.
3. Revisión, discusión y, en su caso aprobación de la **clasificación total de la información como confidencial** del padrón de beneficiarios menores de edad de programas sociales, del 01 de enero de 2022 a la fecha.
4. Revisión, discusión y, en su caso aprobación de la **clasificación parcial de la información como confidencial** de las declaraciones patrimoniales 2022.
5. Revisión, discusión y, en su caso aprobación de la **clasificación parcial de la información como confidencial** de los contratos de obra pública celebrados del 01 de enero de 2022 a la fecha.
6. Revisión, discusión y, en su caso aprobación del Índice de Expedientes Considerados como Reservados correspondiente al primer semestre 2022.
7. Clausura de la Sesión



## **PRIMERO**

**En el desahogo del punto número uno del orden del día, se procede a realizar el pase de lista y se declara quorum legal por estar presentes la totalidad de los miembros del Comité, que fueron convocados.**

## **SEGUNDO**

**En el desahogo del punto número dos del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción III de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, presenta la propuesta de clasificación total de la Dirección de Tránsito Municipal y Secretaría General, de información confidencial de las licencias y permisos emitidos por este H. Ayuntamiento del 01 de enero de 2022 a la fecha; presentando el cuadro de clasificación correspondiente.**

Tras un análisis de la clasificación realizada por las unidades administrativas responsables, se determinó que dichos documentos contienen datos personales relacionados con particulares, tales como: nombre de particulares, firmas de particulares, domicilio de particulares, teléfonos particulares, fotografías y tipos de sangre; siendo esta información considerada como información confidencial debido a que refiere a **datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables**, definido como dato de identificación estipulado de forma enunciativa más no limitativa en el artículo 3 fracción VII de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

En virtud de lo expuesto y de la naturaleza de los datos personales a clasificarse como confidenciales, este Comité está obligado a proteger la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar su vida privada; por lo que, se emite el presente:

## **ACUERDO**

- 1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción**



**VIII, XIX; 22, fracción XVIII, 54 fracción III y IV y 129 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y el artículo 3 fracción VII de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección de Tránsito Municipal y la Secretaría General.**

### TERCERO

En el desahogo del punto número tres del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 133 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, presenta la propuesta de clasificación total de la Dirección del DIF Municipal, de información confidencial del padrón de beneficiarios de programas sociales correspondientes a menores de edad, del 01 de enero de 2022 a la fecha; presentando el cuadro de clasificación correspondiente.

Tras un análisis de la clasificación realizada por la unidad administrativa responsable, se determinó que dichos documentos contienen datos personales relacionados con menores de edad, tales como: nombre de particulares y domicilio de particulares; siendo esta información considerada como información confidencial debido a que refiere a **datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables**, definido como dato de identificación estipulado de forma enunciativa más no limitativa en el artículo 3 fracción VII de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

En virtud de lo expuesto y de la naturaleza de los datos personales de menores de edad a clasificarse como confidenciales, este Comité está obligado a proteger la información, privilegiando el interés superior de la niña, el niño y el adolescente en términos de las disposiciones legales aplicables; aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar su vida privada; por lo que, se emite el presente:



## ACUERDO

- 1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VIII, XIX; 22, fracción XVIII, 54 fracción III y IV y 129 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y el artículo 3 fracción VII y 9 de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección del DIF Municipal.**

## CUARTO

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción III de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, presenta la propuesta de clasificación parcial del Órgano de Control Interno Municipal, de información confidencial de las declaraciones patrimoniales de modificación 2022 presentadas por los trabajadores de este H. Ayuntamiento; presentando el cuadro de clasificación y proyectos de versiones públicas correspondientes.

Tras un análisis de la clasificación realizada por las unidades administrativas responsables, se determinó que dichos documentos contienen datos personales relacionados con particulares, tales como: nombre de particulares, firmas de particulares, domicilio de particulares, teléfonos particulares, correos electrónicos particulares, entre otros; siendo esta información considerada como información confidencial debido a que refiere a **datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables**, definido como dato de identificación estipulado de forma enunciativa más no limitativa en el artículo 3 fracción VII de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

En virtud de lo expuesto y de la naturaleza de los datos personales a clasificarse como confidenciales, este Comité está obligado a proteger la información, aunado a que su



divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar su vida privada; por lo que, se emite el presente:

## **ACUERDO**

- 1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VIII, XIX; 22, fracción XVIII, 54 fracción III y IV y 129 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y el artículo 3 fracción VII de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por el Órgano de Control Interno Municipal.**

## **QUINTO**

**En el desahogo del punto número cinco del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción III de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, presenta la propuesta de clasificación parcial de la Dirección de Obras Públicas, de información confidencial de los contratos de obra pública celebrados del 01 de enero de 2022 a la fecha por este H. Ayuntamiento; presentando el cuadro de clasificación y proyectos de versiones públicas correspondientes.**

Tras un análisis de la clasificación realizada por las unidades administrativas responsables, se determinó que dichos documentos contienen datos personales relacionados con particulares, tales como: nombre de particulares, datos de cuentas bancarias de particulares, domicilio de particulares, entre otros, siendo esta información considerada como información confidencial debido a que refiere a **datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables**, definido como dato de identificación estipulado de forma enunciativa más no limitativa en el artículo 3 fracción VII de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.



En virtud de lo expuesto y de la naturaleza de los datos personales a clasificarse como confidenciales, este Comité está obligado a proteger la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar su vida privada; por lo que, se emite el presente:

## **ACUERDO**

- 1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VIII, XIX; 22, fracción XVIII, 54 fracción III y IV y 129 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y el artículo 3 fracción VII de la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, confirman la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección de Obras Públicas.**

## **SEXTO**

**En el desahogo del punto número seis del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informa a los presentes que con fecha siete de junio de dos mil veintidós, en sesión ordinaria número ITAIGro/14/2022 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero emitió el acuerdo número 48/2022 en el que se aprueba requerir a los sujetos obligados a elaborar, publicar y notificar al Órgano Garante el “Índice de Expedientes Considerados como Reservados” correspondiente al semestre enero-junio 2022.**

Aunado a lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero donde se indica que, “cada área del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata



de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga”.

Por las circunstancias aquí descritas, se elaboró el “Índice de Expedientes Considerados como Reservados” correspondiente al semestre enero-junio 2022 mismo que se somete a aprobación del Comité de Transparencia, emitiendo el presente:

### **ACUERDO**

- 1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, autoriza y aprueba el contenido del “Índice de Expedientes Considerados como Reservados” correspondiente al semestre enero-junio 2022, quedando en uso y vigencia tal y como se muestra en el documento que se anexa a la presente acta para constancia y evidencia.**

### **SÉPTIMO**

Acto seguido, **en desahogo del punto número siete del orden del día**, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión siendo las (11:30) once treinta horas del mismo día de su inicio, y para efectos de dejar constancia de esta, se redacta la presente acta y se integran sus anexos; se procede a la rúbrica y firma de quienes intervinieron en el acto.

**Profr. Héctor Salgado Rabadán**  
Secretario General y Presidente del  
Comité

**Ana Ayali Baiza Romero**  
Sub-Secretaria General del H.  
Ayuntamiento y Secretaria Técnica del  
Comité



**Lic. Noé Ortiz Romero**  
Director de Asuntos Jurídicos y Primer  
Vocal

**Karen Stephanie Abarca García**  
Titular de la Unidad de Transparencia,  
A.I.P.D.P y Segundo Vocal

**Lic. Manuel Vázquez Basilio**  
Titular del OCIM y Tercer Vocal

**Lic. Gustavo Salgado Bahena,**  
Tesorero Municipal y Cuarto Vocal

**Yolanda Segura Calixto**  
Ciudadana del Municipio y Quinto Vocal

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN DEL 08 DE JULIO DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

**Índices de los Expedientes considerados como Reservados**

Sujeto obligado:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO
Periodo del Índice:	PRIMER SEMESTRE 2022
Fecha de actualización:	30 DE JUNIO DE 2022

Año	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Estatus del expediente	Ejeciente en ampliación de plazo de reserva
DIF Municipal	Padrón de beneficiarios menores de edad Enero - Junio 2022	Programas Sociales	Versión Pública obligaciones de transparencia	5	01/01/2022	01/01/2027	Ley 466 de Protección de Datos Personales y Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	Datos Personales de Particulares	Seguridad	Completa	Nombres y datos de identificación de menores de edad	Clasificado	No
Dirección de Obras Públicas	Contratos de Obra Pública Enero - Junio 2022	Contratos	Versión Pública obligaciones de transparencia	5	01/01/2022	01/01/2027	Ley 466 de Protección de Datos Personales y Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	Datos Personales de Particulares	Seguridad	Parcial	Cuentas Bancarias, domicilios y números de particulares	Clasificado	No
Dirección de Tránsito Municipal	Licencias Enero - Junio 2022	Licencias	Versión Pública obligaciones de transparencia	5	01/01/2022	01/01/2027	Ley 466 de Protección de Datos Personales y Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	Datos Personales de Particulares	Seguridad	Completa	Datos de identificación de terceros particulares	Clasificado	No
OCIM	Declaraciones Patrimoniales de Modificación 2022	Declaraciones Patrimoniales	Versión Pública obligaciones de transparencia	5	01/01/2022	01/01/2027	Ley 466 de Protección de Datos Personales y Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	Datos Personales de Particulares	Seguridad	Parcial	Cuentas Bancarias, domicilios y datos de identificación de funcionarios y terceros	Clasificado	No